



PLAN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Gente Plus incorpora la *igualdad* y la *no-discriminación* como principios transversales de su funcionamiento interno y de sus proyectos. Este Plan de Igualdad tiene como finalidad garantizar un entorno seguro, inclusivo y respetuoso para las personas asociadas, participantes, profesionales, voluntarios y colaboradores.

El Plan se estructura en las siguientes líneas:

a. Igualdad en la asociación

La entidad promoverá la igualdad de oportunidades en la incorporación de personal, la distribución de responsabilidades, la participación en los órganos de gobierno, el acceso a la formación y la toma de decisiones.

b. Lenguaje y comunicación inclusiva

Gente Plus utilizará una comunicación respetuosa, inclusiva y no estigmatizante. Los materiales que se divulguen evitarán reproducir estereotipos de género, origen, edad, religión, orientación sexual, discapacidad o situación socioeconómica.

c. Prevención de discriminaciones y violencia

La entidad no tolerará conductas de acoso, discriminación, intimidación o trato degradante; establecerá en sus reglamentos un canal de comunicación para informar de posibles situaciones de riesgo y un procedimiento de escucha, valoración y actuación inmediata.

d. Perspectiva de género en los proyectos

La perspectiva de género se incorporará en el diagnóstico, la planificación, la ejecución y evaluación de sus proyectos. Se tendrán en cuenta las diferentes experiencias de mujeres, hombres y personas no binarias, así como las situaciones específicas de quienes afronten cargas familiares, violencia, dependencia económica o discriminación múltiple.



PLAN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

e. Interculturalidad y diversidad

La igualdad entre personas se aplicará teniendo en cuenta la diversidad cultural, lingüística, religiosa y social de los migrantes. Las diferencias culturales nunca se utilizarán para justificar desigualdades, pero sí se considerarán para adaptar los contenidos, horarios, la comunicación y formas de participación.

f. Seguimiento

La entidad revisará periódicamente la aplicación del Plan mediante indicadores como: la participación por género y edad, el acceso a las actividades, la distribución de responsabilidades, las incidencias comunicadas y la valoración de las personas participantes.

Declaración general de intenciones

Gente Plus cuenta con un sistema de transparencia y buena gobernanza basado en: la elaboración y presentación de las cuentas anuales y la memoria de actividades ante la Asamblea General, el seguimiento documentado de ingresos y gastos, la conservación de justificantes y la rendición de cuentas ante las personas asociadas, las administraciones y las entidades financiadoras. Como parte de su proceso de consolidación institucional, la entidad aprobó y difunde su Código Ético y de Conducta, un Plan interno de Igualdad y No Discriminación, una Política de Protección de Datos, una Política de Prevención de Conflictos de Interés y una Declaración de Buenas Prácticas y Sostenibilidad Ambiental. Estos documentos, junto con la información institucional, las memorias, las cuentas y los proyectos financiados, se mantienen actualizados y accesibles en la página web de la entidad. El órgano de gobierno realiza una revisión interna anual de las cuentas y recurrirá a auditorías externas cuando resulte obligatoria, sea requerida por una convocatoria o se considere conveniente por razones de transparencia y fortalecimiento institucional